

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 24/2021

La parte actora allega constancia expedida por la empresa de correo ENVIA sobre la entrega de la notificación personal enviada al demandado LUIS FERNANDO SALAZAR LOTERO. FALTANDO LA NOTIFICACION POR AVISO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00452-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por JOSE RAUL BUITRAGO ARTEAGA en contra de LUIS FERNANDO SALAZAR LOTERO la constancia de recibido de la notificación personal enviada al demandado para que obren dentro del mismo.

Se ordena a la parte proceder a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio .

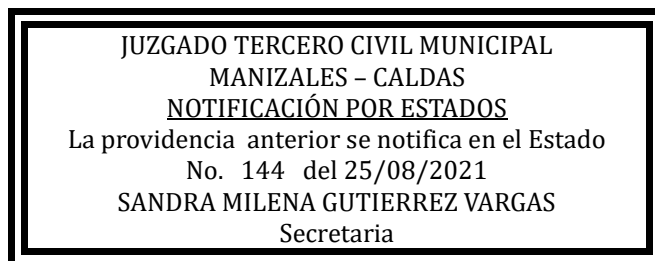
Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af3e90019ef7069c70bcaa5c890ab36e65425243c969117363ce3fdfe4d0c84d

Documento generado en 24/08/2021 12:34:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>